

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

21558 EJEJA DE LOS CABALLEROS

Edicto.

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ejeja de los Caballeros, anuncia:

1º.- Que en el Concurso Consecutivo número 0000040/2021 NIG 5009541120210000021, por auto de 24 de marzo de 2021 se ha declarado en concurso voluntario a los deudores Jose Manuel García Lacambra y María Dolores Samper Cortes con CIF 17689813F y 17847909R, respectivamente, ambos con domicilio en calle Fernando el Católico, 12 de Erla (Zaragoza).

2º.- Que se suspenden las facultades patrimoniales y de disposición de los concursados, siendo sustituidos por la Administración Concursal en los términos previstos en el Título III del TRLC.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos, por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos. la comunicación podrá presentarse en el domicilio designado en este edicto. también podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos en la dirección electrónica que consta en el mismo.

La Administración Concursal está integrada por D. José Manuel Sebastián Rubio, con domicilio postal en: calle Madre Rafols número 2 (Edificio Aida), teléfono 876286565, y dirección electrónica: jms@concursovoluntario.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado.

5º.- La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es www.publicidadconcursal.es

Ejeja de los Caballeros, 28 de abril de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Pedro Luis de Torres Fleita.

ID: A210027100-1